

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito y anexo de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3800-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

Se apersona nuevo presidente.

Agréguese el escrito y anexo del Juan Emilio Elizalde Figueroa, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, mediante el cual, se apersona al presente asunto como nuevo titular de tal órgano¹.

¹ Representación que se acredita con la documental que exhibe y con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2022

Delegados.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por revocados a los delegados que señala y, en su lugar, por designadas a las personas que refiere.

Domicilio, acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

Toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal se advierte que el promovente y delegada cuentan con firma electrónica vigente, se autoriza tanto el acceso al expediente electrónico como la práctica de notificaciones, por lo que se le tiene por revocado el domicilio previamente establecido para este efecto.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:57:14Z / 16/10/2025T11:57:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		91 c1 9a 1f 34 30 7d 60 66 8c 4a cb a3 32 a6 cf e1 3f 37 57 a5 da 50 0c 01 65 2f 60 33 8f 7d 9e dc af 34 b8 a0 f7 56 a0 28 cf 37 d3 6b 66 bb 18 d1 2d f7 d4 67 a3 cc e3 02 d6 11 c4 88 c3 aa 06 47 28 7e 98 72 cd 9e cc 87 4e fd 04 b0 ef 00 35 6d ad 04 dc 6f 0e 93 0b ca d8 48 e6 5c 47 66 c5 de a2 2a 33 cf d2 75 04 66 40 79 e6 ae 08 40 66 f2 84 9f a0 f2 5f 2a c4 bd 73 81 4a de 09 58 23 d1 78 10 0c b1 9b 25 71 26 09 85 b4 e2 cc 02 e9 09 49 fa 6b 51 98 eb 48 68 04 b1 9b 65 4c ab a2 ef f9 98 7b 66 17 db c3 c9 dd c7 64 38 f9 b8 20 3c 63 9f 22 a7 74 97 37 75 cd 60 5f 01 17 6e 18 da af 80 3f ea 1a 81 f2 6a 36 a3 69 a0 4a 91 d0 3a d9 08 7c f2 ae 22 29 92 4e 0b 43 5a 46 95 2b cd 27 77 99 15 1f 38 b0 ea 74 08 17 9a 7e e7 08 55 3c 61 5a 84 3e 73 3a 06 5d 2a 27 f7 6a aa 8f a1 20 54 55 76 e4 3f ec 04 b7 85 3f b5 25 60 0f 2a 8b 4c 3f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:57:15Z / 16/10/2025T11:57:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:57:14Z / 16/10/2025T11:57:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	598465			
	Datos estampillados	5330E1734016D012CAE6A12A9E918C7A1947B8E84FA6A5A2877136DE5E7D4210341188			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:10:02Z / 15/10/2025T18:10:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		82 02 78 d0 f4 ee 63 56 29 88 a7 d0 fd 5d f2 74 4a 28 b7 0a d1 09 b8 a5 50 30 bd fc 1a ed cf c0 56 c2 8b 30 46 5d fd 69 2d 80 0c 51 96 dc 0d 82 2d 28 51 95 b3 34 27 11 80 d0 85 f5 a0 f0 43 28 cc 97 9f f1 3c ba 96 c8 02 b3 f9 b0 0d 0e 30 e1 fe 46 01 35 8a cc c1 a6 fa 6d 01 06 50 d1 a6 ef a0 e2 d1 f7 06 73 51 60 63 a8 57 3e e2 65 59 88 5f 18 c9 3d d9 41 a2 cc 7a 4b a2 c1 04 de e4 83 ff 7c 82 2d bd 09 76 87 2c d1 06 da 0d 5c a5 06 0b de dc a5 e8 9f 91 c2 39 cc 92 94 81 35 0d 5d d0 cc cb ef 83 9d 5b 8e b4 89 7d 95 d4 51 06 d7 01 a2 a8 8a f0 77 88 d6 94 db b9 41 d0 7f 40 17 95 f9 17 2b 4d 0c d1 58 a9 ac d8 a3 d0 a5 2c 42 99 7a 34 c0 73 c0 b3 b3 63 6e 1e e4 51 65 72 61 0f 15 ea 00 d2 c3 88 ea 97 04 67 2c db 40 54 e5 9b 01 19 09 aa 06 95 cd 5b 3d 77 e6 2d 6e 75 2a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:10:03Z / 15/10/2025T18:10:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:10:02Z / 15/10/2025T18:10:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	595388			
	Datos estampillados	00CBE01080EC817DA3506441673E46916E97C355D76ACD3375F7B0F554D5E8CA121F2			